

AVISO DE LICITACIÓN

15 de septiembre de 2023

LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE XLIX

EMISOR



Municipalidad de Córdoba

Se comunica al público inversor que la Municipalidad de Córdoba (la “Municipalidad” o el “Municipio”) ofrece en suscripción la Serie XLIX de las Letras del Tesoro (las “Letras”) a ser emitidas bajo el Programa de Letras del Tesoro 2023 de la Municipalidad (el “Programa”) reglamentado por la Resolución N°37/2023 Serie A de fecha 31 de enero de 2023, la Resolución N° 001044 Serie A de fecha 15 de agosto de 2023 y la Resolución N° 001153/2023 Serie A de fecha 15 de septiembre de 2023, todas ellas de la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad, en todos los casos junto con sus eventuales modificaciones, de acuerdo con las facultades delegadas por el Decreto N°17/2021 (el “Decreto”):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XLIX	
Instrumento	Letras del Tesoro a tasa variable.
Plazo	300 días.
V/N a Licitár	Por hasta \$3.000.000.000 (Pesos tres mil millones), ampliable hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones).
Fecha de Vencimiento	17 de julio de 2024.
Amortización	En un único pago, en la Fecha de Vencimiento, o el Día Hábil siguiente en el caso que dicha fecha no fuera un Día Hábil.
Intereses	Se pagarán 4 (cuatro) servicios de interés, a los 90 (noventa), a los 180 (ciento ochenta), a los 270 (doscientos setenta) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación y en la Fecha de Vencimiento; o el Día Hábil siguiente en el caso que dichas fechas no fueran un Día Hábil.
Tasa de Interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte. El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará (i) desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y posteriormente, desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) (cada uno un “Período de Interés”).
Tasa Aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre el décimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y el décimo día hábil anterior al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive).
Tasa Badlar para Bancos Privados	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Margen de Corte	A licitar, expresado como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales, y podrá ser igual pero no inferior a 0%.
Interés moratorio	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.

Adjudicación	Subasta Holandesa Licitación de Margen sobre Badlar. Todas las ofertas con Margen Solicitado menor o igual al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción, las ofertas con igual Margen Solicitado al Margen de corte serán prorrateadas. Las ofertas con Margen Solicitado superiores al Margen de Corte no serán adjudicadas.
Garantía	Recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza N°13.329 y modificatorias.
Fecha de Licitación	19 de septiembre de 2023. La licitación será realizada desde las 10:00 hs hasta las 16:00 hs a través del Sistema SIOPEL de Colocaciones Primarias del MAE, mediante la presentación de órdenes de compra ante los Colocadores.
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	Valor nominal \$1 (V/N \$1 Pesos uno) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto .
Monto mínimo de suscripción	V/N \$1.000 (Pesos un mil) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
Precio de Suscripción	100% del valor nominal.
Prorratio	En caso de sobresuscripción se procederá a prorratear las ofertas con Margen Ofrecido igual al Margen de Corte de la siguiente forma: Si el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva orden de suscripción contuviera decimales por debajo de los \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de Pesos uno (\$1) a adjudicar.
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	21 de septiembre de 2023. La liquidación será realizada a través del Sistema MaeClear del MAE.
Forma	Certificado Global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.
Forma de Pago de Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro.
Rango	Concurrirán <i>pari passu</i> , sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado, vigente en cualquier momento por parte del Municipio.
Listado y Negociación	BYMA / MAE
Autorizaciones	Resolución N° RESOL-2023-53-APN-SH#MEC y Resolución N° RESOL-2023-212-APN-SH#MEC , ambas del Ministerio de Economía de la Nación y Comunicación "A" 7738 y "A" 7844, ambas del BCRA.
Calificación de Riesgo	Calificación asignada ML A-1.ar , Moody's Local Argentina
Organizador	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Colocadores	Adcap Securities Argentina S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Comafi S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., SBS Trading S.A., Nación Bursátil S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Macro Securities S.A.U., Banco Patagonia S.A, Becerra Bursátil S.A., Petrini Valores S.A., Dracma S.A., Facimex Valores S.A., S & C Inversiones S.A. y Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Ley Aplicable	República Argentina.
Jurisdicción	Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N°75

COLOCADORES



Agente de Liquidación Propio y Agente de
Negociación registrado bajo el N°148 de CNV



Agente de Liquidación y Compensación
Integral registrado bajo el N° 108 de la CNV



Agente de Liquidación y Compensación Integral
registrado bajo el N° 54 de la CNV



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado bajo
el N°40 de CNV



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado bajo
el N°64 de CNV



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado bajo
el N°28 de CNV



Agente de Liquidación y Compensación –
Integral y Agente de Negociación registrado
bajo el N°53 de CNV



Agente de Liquidación y Compensación,
Agente de Neogociación Integral resgistrado
bajo el N° 22 de la CNV



Agente de Liquidación y Compensación, Agente
de Negociación – Integral N° 26



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
registrado bajo el N° 99 de la CNV



Agente de Liquidacion y Compensacion y
Agente de Negociacion Integral, inscripto
en CNV bajo el N° 66



Agente de Liquidación y Compensación –
Integral y Agente de Negociación Integral
registrado bajo el N° 59 de la CNV



BECERRA BURSATIL

Agente de Liquidación y Compensación –
Integral y Agente de Negociación registrado
bajo el N°177 de CNV



Agente de Liquidación y Compensación Propio,
registrado bajo N°201 de CNV



PETRINI VALORES

Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación registrado bajo N°85 de
CNV



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación propio –
registrado bajo el N°105 de CNV



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación propio - registrado
bajo el N°105 de CNV N°72 de la CNV

ASESORES LEGALES
de la transacción



Tavarone, Rovelli
Salim & Miani
ABOGADOS

Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina

[...]

Banco de la Provincia de Córdoba S.A.